



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

388 Piura,

VISTOS:

02 NOV 2015

El contrato N° 054-2015, la Carta N° 554-2015/GRP-440310 de fecha 29.10.2015, el Informe N° 1686-2015/GRP-440310 del 29.10.2015, el Memorando N° 980-2015/GRP-440300 del 29.10.2015, el Informe N° 147-2015/GRP-440320-GECL del 29.10.2015 y el Informe N° 1222-2015/GRP-440320 del 30.10.2015, sobre la Designación de Supervisor para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO SAN ANDRÉS suscribieron el Contrato N° 054-2015, para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de treinta (30) días calendario.

Que, mediante Carta N° 554-2015/GRP-440310, de fecha 29.10.2015, el Director de Obras, comunica al Ing. JOSÉ ANTONIO LÍMACO TABOADA, con CIP 113550 que a partir del 29.10.2015 se le encarga las funciones de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA".

Que, con Informe N° 1686-2015/GRP-440310, de fecha 29.10.2015, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. JOSÉ ANTONIO LÍMACO TABOADA, con CIP 113550 como Supervisor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA" a partir del 29.10.2015 para la ejecución del Contrato N° 054-2015, solicitando se disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 980-2015/GRP-440300, del 29.10.2015, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 1686-2015/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. JOSÉ ANTONIO LÍMACO TABOADA, con CIP 113550 como SUPERVISOR de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", a partir del 29.10.15. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 147-2015/GRP-440320-GECL de fecha 29.10.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", a partir del 29.10.15, y en atención a lo dispuesto por el Numeral 9, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 27.02.2012, así como los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 1222-2015/GRP-440320 del 30.10.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

388 Piura,

02 NOV 2015

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. JOSÉ ANTONIO LÍMACO TABOADA, con CIP 113550 como SUPERVISOR de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", a partir del 29.10.15, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el SUPERVISOR debe llevar un estricto control de los informes de los avances físico – financieros de la Actividad indicada, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN ANDRES, en su domicilio legal sito en Urbanización El Bosque Mz. D, Lt. N° 04 – Distrito de Castilla - Piura.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. JOSÉ ANTONIO LÍMACO TABOADA, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SÁNCHEZ MORE
Director General